

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba el proyecto de obras en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander.

Visto el proyecto de obras de pórtico, derribo de chimenea, arreglo de patio, etc., en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander, redactado por el Arquitecto don Valentín Lavín del Noval, por un presupuesto total rectificado de pesetas 497.824,63, con la siguiente distribución: Ejecución material, 396.625,62 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 59.493,83; pluses, 30.103,88 pesetas; importe de contrata, pesetas 486.223,34; honorarios de Arquitecto por formación del proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 8.924,07; honorarios del Aparejador, 30 por 100 sobre los anteriores, 2.677,22 pesetas. Total, 497.824,63 pesetas.

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 27 de octubre último;

Considerando que existe crédito suficiente para atender a esta obligación y que, por su cuantía, procede la contratación directa del servicio;

Considerando que la Sección de Caja Unica Especial de este Ministerio tomó razón del gasto en 21 de noviembre pasado y que la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó en 18 del mes actual,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia por su total importe de 497.819,81 pesetas, y que se adjudiquen las obras a «Hijos de Aurelio Quintana», por un importe total de 486.218,52 pesetas, que se abonarán con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba el proyecto de revisión de precios de las obras de construcción de pabellón anejo y piscifactoria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montès de Madrid.

Visto el proyecto de revisión de las obras del pabellón anejo y piscifactoria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montès de Madrid, redactado por los Arquitectos don Luis Villanueva y don Pedro Bidagor, por un total importe, rectificado, de 1.011.029,12 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 993.664,91 pesetas (diferencia entre el primitivo aprobado y el actual); pluses, 146.445,29 pesetas; beneficio industrial, 59.619,89 pesetas; suma, 1.199.730,09 pesetas. A deducir paja de subasta, 208.465,10 pesetas; presupuesto de contrata, 991.264,99 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, 7.601,59 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 7.601,59 pesetas; honorarios del Aparejador, 4.560,95 pesetas; total, pesetas 1.011.029,12.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de los corrientes, ha dispuesto la aprobación del expediente de referencia por su total importe de 1.011.029,12 pesetas, que se abonarán con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montès de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba el proyecto de obras urgentes en el edificio del Hospital Clínico de San Carlos, de Madrid.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el proyecto de obras urgentes de reparación en el edificio ocupado por el Hospital Clínico de San Carlos, en la Facultad de Medicina de Madrid, formulado por el Arquitecto don Emilio Canosa;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 148.544,07 pesetas, pluses, 9.085,44 pesetas, 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 22.281,61; importe de contrata, 179.911,12 pesetas; honorarios de Arquitecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 7 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, por proyecto y dirección, 5.199,04 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.559,71 pesetas. Total, 186.669,87 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente este proyecto;

Considerando que en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 debe realizarse dicho trabajo por el sistema de contratación directa, y a tal fin se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más conveniente la suscrita por don Adolfo Avila Llopis, domiciliado en Madrid, plaza de Santa Bárbara, 9, que se compromete a realizar dichas obras por el presupuesto tipo de contrata de 179.911,12 pesetas;

Considerando que la aplicación presupuestaria pertinente en este caso debía ser la del apartado b), capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero-primero, del vigente presupuesto, que aparece agotado en la actualidad, como se justifica con la certificación acreditativa oportuna, expedida por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento, por lo que procede hacer uso de la autorización concedida en el número segundo de la Orden ministerial de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» del 23), y en consecuencia es correcta la aplicación de crédito con imputación al apartado a), establecido como consecuencia de la Orden ministerial del citado Departamento de Hacienda de 24 de enero del mismo año, en cuyo apartado existe remanente para atender no sólo a esta obligación, sino a todas las que durante este ejercicio económico han de ser tramitadas y contraídas con referencia a dicho apartado a), por lo que deben estimarse cumplidos los requisitos exigidos en el número tercero de la Orden ministerial de 15 de septiembre antes citada;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 26 de diciembre, ha tomado razón del gasto y ha sido intervenido por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 31 del actual,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 186.669,87 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero-primero, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; que se realicen por el sistema de contratación directa y se adjudiquen en la forma antes expuesta.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959. — El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de enero de 1960 por la que se hace pública la relación de Entidades acogidas a la Ley de Montepíos y Mutualidades de 6 de diciembre de 1941 y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, inscritas en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades.

Ilmo. Sr.: Para general conocimiento de las Entidades oficiales y privadas y personas a quienes pueda interesar, a efectos de aplicación de las exenciones tributarias y demás beneficios que se derivan de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación número treinta y nueve que a continuación se inserta de los Montepíos y Mutualidades